Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2011

A : *Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana*
De : *Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones*
Llamado : **"Mantenimiento y Reparación de Equipos"**
PAC. N° : **207320**

En la Oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, Campus Universitario, a los **25 días** del mes de marzo del 2011, siendo las 09:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, a fin de analizar las ofertas presentadas en el marco del Llamado a Contratación Directa con N° **207320** (PAC) para los servicios de "Mantenimiento y Reparación de Equipos".
En base al Acta de Apertura de Ofertas N° 09/2011 del 21/03/2011, referente a este mismo llamado, se procede a verificar la documentación presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTES	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
TECH Informática de Diego Fabián Velázquez	Cumple con los requisitos pertinentes	Ninguna.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de la documentación requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro:

CUADRO II		
OFERENTES	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN GS.	OBSERVACIÓN
TECH Informática de Diego Fabián Velázquez	Lote 1 : 11.400.000 Lote 2 : 25.500.000	*Única Oferta*

Verificada las planillas de la oferta, en las mismas se cotizan todos los lotes e ítems solicitados en el PBC del presente llamado, por lo cual es una oferta técnica, económica y legalmente analizable y completa. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios de la oferta se mantienen sin alteraciones. Asimismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables. Según se pueden notar, la oferta de la Empresa "TECH Informática de Diego Fabián Velázquez" es la única oferta; y que cumple con los requerimientos de la Carta Invitación, sus anexos y las especificaciones técnicas de presente llamado, encuadrándose dentro de las disponibilidades presupuestarias.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del Art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 34 de la misma Ley, esta Comisión dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **207320** (PAC) para los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Equipos"**, sea adjudicada a la Empresa **"TECH Informática de Diego Fabián Velázquez"** en el **lote 1 y 2** por ser la única oferta solvente y que cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para su adjudicación.
Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y según los lineamientos del Art. 34 de la misma Ley de Contrataciones, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere una oferta solvente y analizable técnica, económica y legalmente puede ser adjudicada por la máxima autoridad; por consiguiente, este comité de evaluación sugiere que, la Empresa "TECH Informática de Diego Fabián Velázquez" sea adjudicada en los dos Lotes, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Lic. Ada Luz Olmedo
Asesora Jurídica

Lic. José Víctor Almada
Encargado de UOC.

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora Administrativa